

Neiva, 21 de mayo de 2024

Señores

HOGAR DE PASO PEPITA

hogardepasoliga@gmail.com

Carrera 20 Nro. 6 B – 04 barrio Calixto Leiva

Neiva – Huila

REF: SU TRÁMITE 893269
DEVOLUCION DE PLANO (No permite Reingreso del Trámite)

Respetado usuario:

La Cámara de Comercio del Huila a través de su Departamento jurídico le comunica que, una vez realizado el control de legalidad respectivo, devuelve de plano su trámite de nombramiento de representante legal principal (director), por las siguientes causales:

1. En el Acta de reunión de Asamblea General Ordinaria de la entidad sin ánimo de lucro denominada **HOGAR DE PASO PEPITA** celebrada el día 21 de marzo de 2024, se indica que se convocó a la asamblea el día seis (6) de marzo de 2024, vulnerando claramente lo señalado en el artículo 17 de sus estatutos que prevé lo siguiente:

ARTÍCULO 17 REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS La Asamblea General se reunirá ordinariamente una vez al año dentro de los tres (3) primeros meses, previa convocatoria por escrito o medio electrónico que enviará el Director a los miembros fundadores y activos o mediante aviso fijado en la sede del hogar de paso y de la otorgante donde especificará los temas a tratar, lugar, fecha y hora de la reunión. La citación debe ir acompañada de los estados financieros, el plan de acción y presupuesto

La convocatoria se efectuará con anticipación no inferior a quince (15) días calendario a la fecha de la reunión. A falta de convocatoria por parte del director, la Asamblea se reunirá por derecho propio el último día hábil del mes de marzo a las 8 00 a m en la sede del hogar de paso

Es de advertir que respecto de la antelación con la que se debe convocar a las reuniones de la asamblea general **ordinaria**, el artículo 17 de sus estatutos establece que, dicho término no podrá ser inferior a quince (15) días calendario a la fecha de la reunión.

NEIVA SEDE CENTRO
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

NEIVA SEDE SUR
HUILA e
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Calle 21 Sur No. 25-41

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25



En ese sentido, para el conteo de los plazos, se da aplicación a lo estipulado por la Superintendencia de Sociedades en el Oficio 220-055985 del 20 de abril de 2018, que a su tenor refiere: “Con el ánimo de facilitar el cómputo de los días de antelación con los cuales debe convocarse la asamblea o la junta de socios, se aclara que el conteo correcto se establece a partir del día siguiente a la fecha en la cual se convocó (Art 829 C. Co.) hasta la medianoche del día anterior al de la reunión (CRPM, art.61). Por lo tanto, para tal fin, **no se tendrán en cuenta ni el día de la convocatoria ni el de la reunión.**” (negrilla y subrayado propio)

De igual forma, en recientes pronunciamientos, la Superintendencia de Sociedades dispone que, para el conteo de los días de antelación en las convocatorias, no se tiene en cuenta el día en que se realiza la convocatoria, ni el día en que se realiza la reunión, razón por la cual en Resolución 303-000013 del 02 de enero de 2023, radicado 2023-01-001017.exp.104094, sostuvo que para la convocatoria, los días “**son contabilizados a partir del día siguiente a la convocatoria hasta un día antes de celebrarse la reunión.**” (subrayado y negrilla fuera del texto original)

Así las cosas, en aplicación a lo dispuesto anteriormente, para su caso en concreto, entre el día de la convocatoria y el día de la reunión de la Asamblea General Ordinaria, solo transcurrieron catorce (14) días.

2. En consecuencia, nos abstendremos de registrar la referida acta, con fundamento en lo consagrado en la Circular Externa N° 100-000002 del 25 de abril de 2022 de la Superintendencia de sociedades, inciso primero del numeral 1.5.2.2. el cual dispone lo siguiente: “...adicional a lo establecido en el numeral 1.1.9. de la presente Circular, las cámaras de comercio se abstendrán de efectuar la inscripción cuando no se hayan observado las prescripciones previstas en los estatutos, relativas al órgano competente, convocatoria, quorum y mayorías o cuando el acta no cumpla con lo previsto en el artículo 189 del Código de Comercio o la norma que lo modifique o reemplace.” (Subrayado y negrilla fuera del texto).

Conforme a lo expuesto anteriormente, se devuelve de plano la solicitud de registro de nombramiento representante legal principal, contenida en el Acta

NEIVA SEDE CENTRO
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

NEIVA SEDE SUR
HUILA e
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Calle 21 Sur No. 25-41

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25



de Asamblea General Ordinaria del **HOGAR DE PASO PEPITA** celebrada el 21 de marzo de 2024.

Análogamente, sin que constituya el fundamento principal de la devolución de plano del nombramiento de representante legal principal, se advierten las siguientes inconsistencias que impiden el registro del trámite en cuestión:

3. En lo referente al quorum, se hacía necesario aclarar cuántos **miembros asociados** de cuantos **miembros asociados** asistieron a la asamblea. Tengan en cuenta que, de conformidad con el artículo 20 de sus estatutos, el quórum deliberatorio lo constituye el cincuenta y uno por ciento (51%) del total de los **MIEMBROS ASOCIADOS**.
4. En igual sentido, también ameritaba aclararse con cuantos votos a favor de cuantos votos en total se realizó la elección del director (representante legal principal), o si fue elegido por unanimidad, de conformidad con sus estatutos. Observen que al mencionar que fue elegido con 12 votos desconociendo cuantos asociados asistieron, no podemos concluir ni mayoría ni unanimidad.
5. Así mismo, tampoco fue aprobada el Acta No. 005-2024, indicando con cuántos votos a favor y en contra, o si fue aprobada por unanimidad por la asamblea general, o los miembros delegados para esto.
6. Se debía indicar el número de cédula de la persona designada como directora de la asociación (representante legal principal), esto con el fin de verificar la identidad de la nombrada en la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC).
7. Finalmente, debía aportar constancia de aceptación del cargo como director del HOGAR DE PASO PEPITA.

El contenido de esta devolución de plano se notificará personalmente al representante legal de la entidad y al solicitante del registro, de conformidad al Art. 67 y siguientes del C.P.A.C.A. Se advierte que contra la presente decisión procede el recurso de reposición ante esta entidad cameral y el de apelación ante la Superintendencia de Sociedades dentro de los diez días hábiles siguientes al de su notificación conforme al art. 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NEIVA SEDE CENTRO
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

NEIVA SEDE SUR
HUILA e
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Calle 21 Sur No. 25-41

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25



Una vez en firme la presente devolución de plano, podrán solicitar ante esta entidad cameral el reintegro o compensación del dinero pagado por concepto de (impuesto de registro y estampillas o solo derechos de inscripción o el concepto aplicable) y para ello podrá hacer uso del formato de devolución de dinero habilitado en nuestras sedes físicas o accediendo a nuestra página web www.cchuila.org opción “transparencia” – “trámites y servicios”- “formularios” y “formato de devolución de dinero”. Una vez diligenciado y firmado por la persona habilitada para hacerlo, podrá radicarlo en el área de PQR de cualquiera de nuestras sedes físicas o a través de nuestro correo pqr@cchuila.org.

La presente devolución de plano se publicará en nuestra página web institucional y en un medio de comunicación masivo conforme a lo señalado en el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si desea mayor información sobre el presente pronunciamiento podrá comunicarse al (608) **8713666 opción 1 – 1**

Cordialmente,



NÉSTOR FABIÁN GÓMEZ VANEGAS
Secretario Jurídico.

NEIVA SEDE CENTRO
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

NEIVA SEDE SUR
HUILA e
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Calle 21 Sur No. 25-41

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25

